



Memorandum N°

4999

Antecedentes: Decreto Exento N°176 de fecha 31 de enero de 2020; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE DEL BICENTENARIO, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-12-LQ20.

PROVIDENCIA,

13 MAR. 2020

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

*A Secretaría Municipal
Concejo P.M.*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE DEL BICENTENARIO, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-12-LQ20, la que por el monto, debe someterse a aprobación de Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N°176 de 31 de enero de 2020, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública; mediante Decreto Exento N°331 de 24 de febrero de 2020, se ratifican las Respuestas a Consultas del Proceso licitatorio.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 26 de febrero de 2020, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	Nombre Oferente y/o empresa	Observación
1	76.645.833-5	ARCON SPA	ADMISIBLE
2	76.910.273-6	CIFUENTES Y CIA SPA	INADMISIBLE, por presentar en su Formulario N°4 "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS" una planilla sin caratular y con cantidades y precios sin identificación de las partidas correspondientes.
3	99.543.490-3	FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	ADMISIBLE
4	77.978.170-4	FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	ADMISIBLE
5	76.005.950-1	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	ADMISIBLE

De esta forma, la Comisión Evaluadora, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes admisibles en el portal mercado público, determinando que cumplen con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación de las ofertas.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%
3	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	5%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

Oferentes	Oferta Económica	Experiencia del Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje Final
ARCON SPA	72,12	2,80	5,00	1,00	80,92
FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	63,26	14,00	5,00	1,00	83,26
FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	64,35	14,00	5,00	1,00	84,35
ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	75,83	14,00	5,00	1,00	95,83

El detalle de la calificación para las ofertas, con las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra especificado en el Informe de la Comisión Evaluadora, el cual se adjunta para mayor conocimiento.



Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE DEL BICENTENARIO, COMUNA DE PROVIDENCIA", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-12-LQ20, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA
RUT	76.005.950-1
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$116.572.400 IVA incluido
PLAZOS DE EJECUCIÓN	24 meses
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	95.83 Puntos
UNIDAD TECNICA EJECUTORA	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición
POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN	Hasta un 30% del valor original contratado

Se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Juan Esteban González Catalán, RUT. N° [REDACTED], perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Saluda atentamente a Ud.,

P.P.

[Handwritten Signature]

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



V°B° Jurídica

V°B° Control

[Handwritten Signature]

V°B° Administración Municipal

[Handwritten Signature]

V°B Alcaldesa





INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE DEL BICENTENARIO, COMUNA DE PROVIDENCIA ID: 2490-12-LQ20

PROVIDENCIA, 4 de marzo de 2020.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada **SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE DEL BICENTENARIO, COMUNA DE PROVIDENCIA, ID: 2490-12-LQ20**.

Mediante Decreto Exento N°176 de 31 de enero de 2020, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública; mediante Decreto Exento N°331 de 24 de febrero de 2020, se ratifican las Respuestas a Consultas del Proceso.

1. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN (ETAPAS Y PLAZOS)

El llamado estuvo publicado por 22 días en el Portal Mercado Público, con el siguiente cronograma:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 26-02-2020 15:15:00
Fecha de Publicación: 04-02-2020 11:45:38
Fecha inicio de preguntas: 04-02-2020 15:06:00
Fecha final de preguntas: 13-02-2020 12:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 19-02-2020 20:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 26-02-2020 15:30:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 26-02-2020 15:30:00
Fecha de Adjudicación: 25-03-2020 20:00:00
Fecha de entrega en soporte físico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información
Visita a Terreno Voluntaria, Fuente Bicentenario, en Esquina Nor-Oriente de avenida Providencia con Eliodoro Yáñez. A las 10:00 horas. 10-02-2020 10:00:00

2. MODALIDAD DE CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el Punto N°1.3 "Tipo de Contratación" de las Bases Administrativas Especiales, la presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que



sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

3. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **26 de febrero de 2020**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

3.1 EMPRESAS QUE OFERTARON EN EL PORTAL

N°	OFERENTE	RUT
1	ARCON SPA	76.645.833-5
2	CIFUENTES Y CIA SPA	76.910.273-6
3	FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	99.543.490-3
4	FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	77.978.170-4
5	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	76.005.950-1

3.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acta de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	ARCON SPA	CIFUENTES Y CIA SPA	FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N°1: IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	✓	✓	✓	✓	✓
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES	-	-	-	-	-
FORMULARIO N°2: DECLARACION DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN REGISTRO DE CONTRATISTA.	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N°3 OFERTA ECONÓMICA.	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 4 LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS	✓	X ¹	✓	✓	✓
HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	✓	✓	✓	✓	✓

Nota: ✓: Cumple
x: No cumple
-: No aplica

¹ La Oferta del proveedor **CIFUENTES Y CIA SPA** es declarada **INADMISIBLE**, por presentar en su Formulario N°4 "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS" una planilla sin caratular y con cantidades y precios sin identificación de las partidas correspondientes. Esta situación vulnera lo establecido en el punto 2 letra C numeral 3 de las Bases Administrativas Especiales que señala que la omisión de algún valor de su oferta, será causal para la declaración de la INADMISIBILIDAD de la oferta.



De esta forma, cuatro de cinco ofertas, recepcionadas en el proceso de apertura, pasan a la etapa de evaluación admisibilidad técnica y económica.

4. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto Exento el Decreto Exento N°176 de 31 de enero de 2020, estableció los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con facultades definidas, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Dicha Comisión Evaluadora está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD MUNICIPAL
MARIA TERESA PRIETO OLIVARES	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
FRANCISCO JAVIER SEPÚLVEDA VALENCIA	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
MARCELO ENRIQUE MADRID DÍAZ	[REDACTED]	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Demás anexos.
- Consultas y sus respuestas.
- Aclaraciones de la propuesta.
- Cronograma de la propuesta.

5. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes publicados por los oferentes en el Portal Mercado Público, en conformidad con el Acto de Apertura y no habiendo requerido formular aclaraciones, determina que las siguientes ofertas de las siguientes empresas son admisibles y pasan a la etapa de aplicación de la pauta de evaluación de las ofertas sin observaciones:



N°	OFERENTE	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	ANTECEDENTES ECONÓMICOS	ANTECEDENTES TÉCNICOS	ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD
1	ARCON SPA	Cumple	Cumple	Cumple	Admisible
2	FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	Admisible
3	FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	Cumple	Cumple	Cumple	Admisible
4	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple	Admisible

6. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el punto N° 3 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	80%	<p>1. OFERTA ECONÓMICA "VALOR TOTAL DEL CONTRATO" (85%) La metodología de evaluación para este ítem se realizará según lo informado en Formulario N°3 "Oferta Económica". De acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * 85\%}{\text{Oferta a Evaluar}}$
		<p>2. LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: 15% La metodología de evaluación para este ítem se realizará según lo informado en Formulario N°4 "Listados de Precios Unitarios", en el cual el proponente oferta los precios unitarios de las partidas que se podrán solicitar eventualmente durante la ejecución del contrato. Cada una de las partidas itemizadas en este formulario considera la oferta (valor unitario neto) por la provisión, por la instalación y por la suma de ambos. Además, se señala en columna aparte el porcentaje de incidencia en la evaluación de cada línea (partida). La evaluación se realizará aplicando la siguiente fórmula de cálculo al resultado de la provisión + instalación de los ítems considerados en la letra A) del formulario "valores unitarios a evaluar":</p> $\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * (\% \text{ de Incidencia})}{\text{Oferta a Evaluar}}$ <p>Una vez efectuada esta operación por cada una de las partidas evaluadas, se procederá a realizar la sumatoria de dichos resultados, el producto de esta última operación será multiplicado por 15%.</p>
		<p>3. TOTAL PUNTAJE: (PUNTAJE N°1 + PUNTAJE N°2) * 80%</p>



EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 14%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 14%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 14%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 14%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 14%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 14%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.
DETALLE	PUNTAJE														
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 14%														
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 14%														
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 14%														
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 14%														
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 14%														
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0														
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	5%	Para la evaluación del presente criterio, se tomará la información y calificación que el proveedor tenga en el Registro de Chile proveedores, para lo cual se aplicará la siguiente tabla:													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin evaluación o sin procesos adjudicados</td> <td>100 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Con evaluación pero sin ninguna sanción aplicada (amonestación, cobro de multa, cobro de garantía, suspensión convenio marco o término anticipado de contrato).</td> <td>100 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 1 o más amonestaciones en su evaluación.</td> <td>20 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 1 o más cobros de multa.</td> <td>10 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 1 o más cobros de garantía, suspensión del convenio marco y/o término anticipado de contrato.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Sin evaluación o sin procesos adjudicados	100 * 5%	Con evaluación pero sin ninguna sanción aplicada (amonestación, cobro de multa, cobro de garantía, suspensión convenio marco o término anticipado de contrato).	100 * 5%	Cuenta con 1 o más amonestaciones en su evaluación.	20 * 5%	Cuenta con 1 o más cobros de multa.	10 * 5%	Cuenta con 1 o más cobros de garantía, suspensión del convenio marco y/o término anticipado de contrato.	0	En caso que el proponente cuente con evaluación en el Registro de Chileproveedores en más de una categoría, se le otorgará el puntaje de acuerdo a la sanción más grave con que cuente (de acuerdo al orden establecido en la tabla precedente), vale decir, si cuenta con el cobro de 1 multa y además con 1 término anticipado, se le asignará el puntaje correspondiente a éste último. Lo anterior también aplicará en caso de las Uniones Temporales de Proveedores, en el sentido que, si alguno de sus miembros cuenta con evaluación, se categorizará de acuerdo a la sanción que se encuentre informada en el Registro Chileproveedores.
DETALLE	PUNTAJE														
Sin evaluación o sin procesos adjudicados	100 * 5%														
Con evaluación pero sin ninguna sanción aplicada (amonestación, cobro de multa, cobro de garantía, suspensión convenio marco o término anticipado de contrato).	100 * 5%														
Cuenta con 1 o más amonestaciones en su evaluación.	20 * 5%														
Cuenta con 1 o más cobros de multa.	10 * 5%														
Cuenta con 1 o más cobros de garantía, suspensión del convenio marco y/o término anticipado de contrato.	0														
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PTJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PTJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0							
DESCRIPCIÓN	PTJE														
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%														
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0														

7. RESUMEN DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN

7.1 OFERTA ECONÓMICA (80%)

La metodología de evaluación para este criterio, estableció la valoración de los siguientes 2 subcriterios:

7.1.1. Subcriterio N°1: Valor Total del Contrato (85%)

La evaluación de este Subcriterio se realizó de acuerdo a la relación de menor costo, según lo informado por cada oferente en el Formulario N° 3 "Oferta Económica". De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor valor} * 100}{\text{Oferta a evaluar}} * 85\%$$



Conforme a la revisión de lo ofertado por los participantes en el Formulario N° 3, la evaluación del valor total del contrato se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTES	Monto \$ Impuesto Incluido	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado Subcriterio
ARCON SPA	111.860.000	100,00	85,00
FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	129.662.400	86,27	73,33
FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	134.803.200	82,98	70,53
ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	116.572.400	95,96	81,56

7.1.2. Subcriterio N°2: Listado de Precios Unitarios (15%)

Este Subcriterio se evalúa conforme las ofertas realizadas, a través del Formulario N°4 "Listados de Precios Unitarios", en el cual el proponente oferta los precios unitarios de las partidas que se podrán solicitar eventualmente durante la ejecución del contrato y conforme a la metodología detallada en el punto anterior del presente documento.

En este sentido el puntaje obtenido por cada uno de los participantes se presenta en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Sumatoria de precios unitarios	Sumatoria de Puntajes ponderados por partida	Puntaje Ponderado Subcriterio
ARCON SPA	111.118.280	34,30	5,15
FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	113.275.000	38,28	5,74
FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	60.601.134	66,06	9,91
ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	38.041.866	88,15	13,22

El detalle de la valoración por partidas se puede obtener en Cuadro Anexo "Evaluación Subcriterio Listado de Precios Unitarios".

7.1.3. Valoración Final Criterio "Oferta Económica" (7.1.1. + 7.2.1.)

De acuerdo con lo anterior, el puntaje alcanzado por cada uno de los proponentes en el Criterio "Oferta Económica" son los siguientes:

OFERENTES	Puntaje Subcriterio 1	Puntaje Subcriterio 2	Puntaje Total Criterio	Puntaje Ponderado Criterio
ARCON SPA	85,00	5,15	90,15	72,12
FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	73,33	5,74	79,07	63,26
FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	70,53	9,91	80,44	64,35
ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	81,56	13,22	94,79	75,83



7.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (14%)

Este criterio se evalúa según las bases de licitación. Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases.

El puntaje y ponderaciones asignadas a las experiencias correctamente acreditadas es el que se detalla en el cuadro presentado en el punto 6 del presente informe:

En este sentido, la valoración del criterio Experiencia para cada uno de los oferentes se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	N° Experiencias Declaradas	N° Experiencias correctamente acreditadas	Puntaje según Tabla	Puntaje Ponderado
ARCON SPA	3	1 ²	20,00	2,80
FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	5	5	100,00	14,00
FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	5	5	100,00	14,00
ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	5	5	100,00	14,00

7.3 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%)

Para la evaluación del presente criterio se tomó en consideración la información y calificación que cada uno de los proveedores presentan, a la fecha de la evaluación, en el Registro de Chile- Proveedores. De acuerdo, con esto y la tabla de asignación de puntaje establecida en el punto 3 de las Bases Administrativas Especiales, se obtuvieron los siguientes resultados:

² El oferente **ARCON SPA** en su Formulario N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", declara 3 experiencias:

1. Mantenimiento de fuentes de agua para la comuna de Vitacura.
2. Mantenimiento de planta elevadora, para el SÍRVIU Metropolitano
3. Mantenimiento de piscina olímpica, para la Escuela de Suboficiales del Ejército.

A este respecto, las bases administrativas especiales, en su punto 2. B. 1, establece que la experiencia que se solicita consiste en "**Servicios de mantención ejecutados dese el año 2015 en adelante, que incluyan la reparación y operación de fuentes de agua con sistemas y equipamiento de automatización (PLC) y sistemas hidráulicos**".

En este sentido, la única experiencia, declarada y acreditada por el oferente **ARCON SPA**, que cumple cabalmente con lo solicitado es el contrato de "Mantenimiento de fuentes de agua para la comuna de Vitacura".

Con relación a los otros dos contratos declarados se tiene que, por un lado, el contrato con el SÍRVIU Metropolitano se refiere, como su nombre lo dice a la mantención de una planta elevadora de agua, y por otro, la mantención de la piscina olímpica que realiza al Ejército de Chile, tampoco cumple las características de lo solicitado en las bases.

Por lo anterior, la experiencia correctamente declarada y acreditada por esta empresa., para los efectos de la presente licitación, solamente se circunscribe a la relacionada con la Municipalidad de Vitacura.



OFERENTES	Situación	Puntaje según Tabla	Puntaje Ponderado Criterio
ARCON SPA	Sin evaluación o sin procesos adjudicados	100,00	5,00
FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	Sin evaluación o sin procesos adjudicados	100,00	5,00
FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	Sin evaluación o sin procesos adjudicados	100,00	5,00
ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	Sin evaluación o sin procesos adjudicados	100,00	5,00

7.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

Se verificó el cumplimiento de antecedentes y necesidad de aclaración de oferta de cada oferente, para aplicar la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0

El resultado de esta evaluación se presenta a continuación:

OFERENTES	Cumple	Puntaje según Tabla	Puntaje Ponderado Criterio
ARCON SPA	SI	100,00	1,00
FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	SI	100,00	1,00
FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	SI	100,00	1,00
ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	SI	100,00	1,00

7.5 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

Oferentes	Oferta Económica	Experiencia del Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje Final
ARCON SPA	72,12	2,80	5,00	1,00	80,92
FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	63,26	14,00	5,00	1,00	83,26
FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	64,35	14,00	5,00	1,00	84,35
ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	75,83	14,00	5,00	1,00	95,83



7.6 PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN

Oferentes	Puntaje Final	Prioridad de Adjudicación
ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	95,83	1
FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	84,35	2
FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	83,26	3
ARCON SPA	80,92	4

8. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las ofertas propuestas en la presente licitación, se estima conveniente adjudicarla al oferente **ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA**, por las siguientes razones:

- **Económica:** la propuesta es un **13,6 % más económica que aquella que obtiene el segundo lugar** conforme a este criterio, existiendo una diferencia de \$18.230.800.- pesos entre ellas; ajustándose sus precios a las condiciones de mercado.

Adicionalmente podemos señalar que el valor total del contrato a adjudicar, es comparativamente inferior al de la licitación anterior, en un porcentaje que alcanza el 16,52%.

Tipo de Mantenimiento	Costo Mensual		Costo Total Contrato		
	Licitación 2017	Licitación Actual	Licitación 2017	Licitación Actual	% Dif
Mantenimiento Operativa	5.370.565	5.176.500	107.411.300	103.530.000	-3,61%
Mantenimiento Preventiva	8.055.848	3.260.600	32.223.392	13.042.400	-59,53%
Total	13.426.413	8.437.100	139.634.692	116.572.400	-16,52%

- **Experiencia:** el proveedor a adjudicar **logra acreditar correctamente todas las experiencias declaradas**, obteniendo en consecuencia el máximo puntaje asignado a dicho criterio.
- **Habilidad:** Del mismo modo, a la fecha de consulta la empresa aparece como proveedor hábil para contratar con el Estado, **no presenta reclamos ni observaciones en el sistema de compras.**
- **Conclusión:** Por lo anteriormente señalado, esta comisión evaluadora, dentro del ámbito de sus atribuciones, estima que la empresa proveedora cumple con las exigencias establecidas en el conjunto de antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados en su postulación, por tanto, resulta conveniente la aceptación de su oferta.



9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE DEL BICENTENARIO**, ID: 2490-12-LQ20, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA
RUT	76.005.950-1
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$116.572.400 IVA incluido
PLAZOS DE EJECUCIÓN	24 meses
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	95.83 Puntos
UNIDAD TECNICA EJECUTORA	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición

MARIA TERESA PRIETO OLIVARES

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO,
ORNATO Y MANTENCIÓN

FRANCISCO JAVIER SEPÚLVEDA VALENCIA

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO,
ORNATO Y MANTENCIÓN

MARCELO ENRIQUE MADRID DÍAZ

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Nota 1: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

ANEXO: EVALUACIÓN SUBCRITERIO "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS"

LICITACIÓN ID: 2490-12-LQ19

"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE DEL BICENTENARIO, COMUNA DE PROVIDENCIA"

A.- VALORES UNITARIOS A EVALUAR			OFERTAS ECONÓMICAS POR PARTIDA					PUNTAJES PARCIALES POR PARTIDA				PUNTAJES PONDERADOS POR PARTIDA			
Nº	DETALLE ITEM	PORCENTAJE DE INCIDENCIA PARA EVALUACIÓN %	ARCON SPA	FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	OFERTA MENOR	ARCON SPA	FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	ARCON SPA	FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA
1	Circuito de funcionamiento fijos (Torres)														
1.1	Bomba para motor Grundfos o similar de 5.5 kw. 230/400v.	5,05	5.597.760	6.300.000	3.100.000	1.652.000	1.652.000	29,51	26,22	53,29	100,00	1,49	1,32	2,69	5,05
1.2	Motor Grundfos o similar de 5.5 kw. 230/400v.	5,05	5.597.760	6.300.000	3.350.000	1.784.000	1.784.000	31,87	28,32	53,25	100,00	1,61	1,43	2,69	5,05
1.3	Mufa conexión eléctrica resina 3M 7" x 1"	0,15	160.936	157.000	143.693	190.000	143.693	89,29	91,52	100,00	75,63	0,13	0,14	0,15	0,11
1.4	Perno para base de tubería matriz 1" x 8"	0,01	6.400	5.500	3.938	2.640	2.640	41,25	48,00	67,04	100,00	0,00	0,00	0,01	0,01
1.5	Soportes bases sujeción 0,20 x 0,20 cms. tubería anillo	0,03	33.000	28.600	23.438	36.000	23.438	71,02	81,95	100,00	65,11	0,02	0,02	0,03	0,02
1.6	Tobera D= 17 mm (surtidor vertical)	0,16	174.930	280.000	156.188	164.000	156.188	89,29	55,78	100,00	95,24	0,14	0,09	0,16	0,15
1.7	Tranquilizadores de 1 ½"	0,05	60.000	105.000	48.750	64.000	48.750	81,25	46,43	100,00	76,17	0,04	0,02	0,05	0,04
1.8	Válvula de compuerta bronce de 1 ½"	0,02	23.406	26.000	20.898	17.000	17.000	72,63	65,38	81,35	100,00	0,01	0,01	0,02	0,02
1.9	Válvula de mariposa de 4" con flange tipo wafer	0,19	209.916	208.000	187.425	98.000	98.000	46,69	47,12	52,29	100,00	0,09	0,09	0,10	0,19
1.10	Viga costanera galvanizada 100 x 50 x 3 mm	0,02	25.500	25.000	19.219	35.600	19.219	75,37	76,88	100,00	53,99	0,02	0,02	0,02	0,01
2	Circuitos de funcionamiento Automáticos (Parabólicas o Laterales)														
2.1	Motor Grundfos o similar de 13 kw. 230/400v.	11,36	12.594.960	12.400.000	5.050.000	2.600.000	2.600.000	20,64	20,97	51,49	100,00	2,35	2,38	5,85	11,36
2.2	Bomba para motor Grundfos o similar de 13 kw. 230/400v.	11,36	12.594.960	12.400.000	4.750.000	2.480.000	2.480.000	19,69	20,00	52,21	100,00	2,24	2,27	5,93	11,36
2.3	Mufa conexión eléctrica resina 3M 15" x 2"	0,25	279.888	280.000	249.900	174.000	174.000	62,17	62,14	69,63	100,00	0,16	0,16	0,17	0,25
2.4	Perno para base de tubería matriz 1" x 8"	0,01	6.400	4.500	3.938	4.600	3.938	61,53	87,51	100,00	85,61	0,01	0,01	0,01	0,01
2.5	Toberas D= 17 (surtidor Parabólico)	0,25	279.888	280.000	249.900	200.000	200.000	71,46	71,43	80,03	100,00	0,18	0,18	0,20	0,25
2.6	Tranquilizadores de 1 ½" modelo Ghesa tv 17	0,09	97.000	105.000	79.688	70.000	70.000	72,16	66,67	87,84	100,00	0,06	0,06	0,08	0,09
2.7	Válvula de compuerta bronce de 1 ½"	0,02	23.406	25.500	20.898	17.000	17.000	72,63	66,67	81,35	100,00	0,01	0,01	0,02	0,02
2.8	Válvula de mariposa de 8" con flange tipo wafer	0,60	664.734	375.000	593.513	98.000	98.000	14,74	26,13	16,51	100,00	0,09	0,16	0,10	0,60
2.9	Viga costanera galvanizada 100 x 50 x 3 mm	0,02	25.500	24.000	19.219	35.600	19.219	75,37	80,08	100,00	53,99	0,02	0,02	0,02	0,01
3	Circuito Cibernético (Hilera Central)														
3.1	Alivios	0,11	121.390	115.000	90.366	26.000	26.000	21,42	22,61	28,77	100,00	0,02	0,02	0,03	0,11
3.2	Base sujeción tubería matriz 26 x 19 cm	0,06	62.000	55.000	46.875	57.000	46.875	75,60	85,23	100,00	82,24	0,05	0,05	0,06	0,05
3.3	Bomba para motor Grundfos o similar de 22 kw. 380/660v.	9,78	10.845.660	12.300.000	4.050.000	3.440.000	3.440.000	31,72	27,97	84,94	100,00	3,10	2,74	8,31	9,78
3.4	Caja conexión sumergible SK-4 modelo Ghesa	0,60	664.734	680.000	593.513	680.000	593.513	89,29	87,28	100,00	87,28	0,54	0,52	0,60	0,52
3.5	Motor Grundfos o similar modelo sp-160 22 kw. 380/660v.	9,78	10.845.660	12.300.000	4.550.000	3.800.000	3.800.000	35,04	30,89	83,52	100,00	3,43	3,02	8,17	9,78
3.6	Mufa conexión eléctrica resina 3M 7" x 1"	0,25	279.888	18.000	249.900	190.000	18.000	6,43	100,00	7,20	9,47	0,02	0,25	0,02	0,02
3.7	Soportes válvulas electromagnéticas	0,10	112.000	7.500	86.250	100.000	7.500	6,70	100,00	8,70	7,50	0,01	0,10	0,01	0,01
3.8	Tobera D= 22 mm (surtidor vertical) Ghesa modelo TV 22 e 2	0,21	227.409	260.000	203.044	192.000	192.000	84,43	73,85	94,56	100,00	0,18	0,16	0,20	0,21
3.9	Tobera D= 10 mm modelo Ghesa Tp 8 (pulverización)	0,06	69.972	123.000	62.475	90.000	62.475	89,29	50,79	100,00	69,42	0,05	0,03	0,06	0,04
3.10	Tobera de pulverización D= 8 mm (piña)	0,06	69.972	103.000	62.475	76.000	62.475	89,29	60,66	100,00	82,20	0,05	0,04	0,06	0,05
3.11	Tranquilizador de 1 ½" (Tobera central Piña)	0,05	60.000	105.000	48.750	72.000	48.750	81,25	46,43	100,00	67,71	0,04	0,02	0,05	0,03
3.12	Tranquilizador de 1" (Tobera lateral Piña)	0,05	60.000	105.000	48.750	68.000	48.750	81,25	46,43	100,00	71,69	0,04	0,02	0,05	0,04
3.13	Tranquilizador de 2" (Toberas)	0,09	97.000	126.000	79.688	90.000	79.688	82,15	63,24	100,00	88,54	0,07	0,06	0,09	0,08
3.14	Tubería galvanizada 2" de 20 cm. con HE en un extremo	0,02	27.000	25.000	20.625	27.400	20.625	76,39	82,50	100,00	75,27	0,02	0,02	0,02	0,02
3.15	Tubería galvanizada 2" Arranque Pulverizador (Piña)	0,02	27.000	2.020.000	20.625	27.400	20.625	76,39	1,02	100,00	75,27	0,02	0,00	0,02	0,02
3.16	Válvula de compuerta bronce de 2"	0,04	43.733	41.500	39.047	52.000	39.047	89,28	94,09	100,00	75,09	0,04	0,04	0,04	0,03
3.17	Válvula de mariposa de 6" con flange tipo wafer	0,13	139.944	165.000	124.950	140.000	124.950	89,29	75,73	100,00	89,25	0,12	0,10	0,13	0,12
3.18	Válvulas electromagnéticas VEM 2	1,89	2.099.160	160.000	2.009.196	2.090.000	160.000	7,62	100,00	7,96	7,66	0,14	1,89	0,15	0,14
3.19	Válvulas electromagnéticas VEM 4	2,52	2.798.880	160.000	2.798.880	2.690.000	160.000	5,72	100,00	5,72	5,95	0,14	2,52	0,14	0,15
3.20	Viga costanera galvanizada 100 x 50 x 3 mm	0,03	25.500	24.000	19.219	35.600	19.219	75,37	80,08	100,00	53,99	0,02	0,02	0,03	0,02
4	Iluminación Interior Fuente														
4.1	Circuito de Funcionamiento fijo (Torres)														
4.1.1	Base de acero inoxidable de 0.40 x 0.20 cms para holla	0,22	240.000	250.000	206	150.000	206	0,09	0,08	100,00	0,14	0,00	0,00	0,22	0,00
4.1.2	Holla base de iluminación de acero inoxidable modelo Ghesa PL 4	0,65	721.029	760.000	615	170.000	615	0,09	0,08	100,00	0,36	0,00	0,00	0,65	0,00
4.1.3	Lámpara	0,02	17.460	20.500	759	26.000	759	4,35	3,70	100,00	2,92	0,00	0,00	0,02	0,00
4.1.4	Porta Lámpara de loza	0,02	17.000	18.000	547	14.000	547	3,22	3,04	100,00	3,91	0,00	0,00	0,02	0,00
4.1.5	Prensa estopa para holla de iluminación de bronce	0,02	14.500	13.500	547	16.000	547	3,77	4,05	100,00	3,42	0,00	0,00	0,02	0,00

A.- VALORES UNITARIOS A EVALUAR			OFERTAS ECONOMICAS POR PARTIDA					PUNTAJES PARCIALES POR PARTIDA				PUNTAJES PONDERADOS POR PARTIDA				
Nº	DETALLE ITEM	PORCENTAJE DE INCIDENCIA PARA EVALUACIÓN %	ARCON SPA	FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	OFERTA MENOR	ARCON SPA	FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	ARCON SPA	FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	
4.1.6	Vidrio Cubierta	0,05	54.763	52.000	49	26.000	49	0,09	0,09	100,00	0,19	0,00	0,00	0,05	0,00	
4.1.7	Regleta de conexión	0,01	6.000	5.500	237	6.000	237	3,94	4,30	100,00	3,94	0,00	0,00	0,01	0,00	
4.1.8	Empaquetadura de goma (holla)	0,06	64.500	61.500	58	24.000	58	0,09	0,09	100,00	0,24	0,00	0,00	0,06	0,00	
4.2	Circuitos automáticos (Parabólicas o Túneles)															
4.2.1	Base de acero inoxidable de 0,40 x 0,20 cms para holla	0,22	240.000	250.000	206.250	150.000	150.000	62,50	60,00	72,73	100,00	0,14	0,13	0,16	0,22	
4.2.2	Holla base de iluminación de acero inoxidable modelo Ghesa PL4	0,65	721.029	760.000	615.028	170.000	170.000	23,58	22,37	27,64	100,00	0,15	0,15	0,18	0,65	
4.2.3	Lámpara	0,02	17.460	20.500	15.619	26.000	15.619	89,46	76,19	100,00	60,07	0,02	0,02	0,02	0,01	
4.2.4	Porta Lámpara de loza	0,02	17.000	13.500	11.250	14.000	11.250	66,18	83,33	100,00	80,36	0,01	0,02	0,02	0,02	
4.2.5	Prensa estopa para holla de iluminación de bronce	0,02	14.500	13.500	11.250	16.000	11.250	77,59	83,33	100,00	70,31	0,02	0,02	0,02	0,01	
4.2.6	Vidrio Cubierta	0,05	54.763	52.000	48.997	26.000	26.000	47,48	50,00	53,06	100,00	0,02	0,03	0,03	0,05	
4.2.7	Regleta de conexión	0,01	6.000	5.500	4.875	6.000	4.875	81,25	88,64	100,00	81,25	0,01	0,01	0,01	0,01	
4.2.8	Empaquetadura de goma (holla)	0,06	64.500	61.500	58.125	24.000	24.000	37,21	39,02	41,29	100,00	0,02	0,02	0,02	0,06	
4.3	Circuitos cibernéticos (Hilera Central)															
4.3.1	Base de acero inoxidable 0,40 x 0,20 cms para holla	0,22	240.000	250.000	206.250	150.000	150.000	62,50	60,00	72,73	100,00	0,14	0,13	0,16	0,22	
4.3.2	Holla base de iluminación de acero inoxidable modelo Ghesa PL4	0,65	721.029	760.000	615.028	170.000	170.000	23,58	22,37	27,64	100,00	0,15	0,15	0,18	0,65	
4.3.3	Lámpara	0,02	17.493	20.500	15.619	26.000	15.619	89,29	76,19	100,00	60,07	0,02	0,02	0,02	0,01	
4.3.4	Porta Lámpara de loza	0,02	17.000	18.000	11.250	14.000	11.250	66,18	62,50	100,00	80,36	0,01	0,01	0,02	0,02	
4.3.5	Prensa estopa para holla de iluminación de bronce	0,02	14.500	13.500	11.250	16.000	11.250	77,59	83,33	100,00	70,31	0,02	0,02	0,02	0,01	
4.3.6	Vidrio Cubierta	0,05	54.763	52.000	48.997	26.000	26.000	47,48	50,00	53,06	100,00	0,02	0,03	0,03	0,05	
4.3.7	Filtro	0,06	70.076	75.000	58.196	48.000	48.000	68,50	64,00	82,48	100,00	0,04	0,04	0,05	0,06	
4.3.8	Micas de color	0,01	13.950	12.000	9.141	28.000	9.141	65,52	76,17	100,00	32,64	0,01	0,01	0,01	0,00	
4.3.9	Regleta de conexión	0,01	6.000	5.500	4.875	6.000	4.875	81,25	88,64	100,00	81,25	0,01	0,01	0,01	0,01	
4.3.10	Empaquetadura de goma (holla)	0,06	64.500	61.500	58.125	24.000	24.000	37,21	39,02	41,29	100,00	0,02	0,02	0,02	0,06	
5	Conductores eléctricos interior de la Fuente															
5.1	Regleta conexionado para cordón RV-K 14 mm	0,01	13.520	13.600	12.112	14.000	12.112	89,59	89,06	100,00	86,51	0,01	0,01	0,01	0,01	
6	Bomba de Filtrado															
6.1	Bomba de piscina de 3 Hp, 380 v. (Equipo nuevo)	1,06	1.170.282	980.000	1.044.894	568.000	568.000	48,54	57,96	54,36	100,00	0,51	0,61	0,58	1,06	
7	Electrobomba Sentina (Evacuación de emergencias)															
7.1	Electrobomba sumergible 2 HP, 220v.(Equipo nuevo)	0,99	1.093.313	465.000	976.172	868.000	465.000	42,53	100,00	47,64	53,57	0,42	0,99	0,47	0,53	
7.2	Sensor de nivel (flotador)	0,06	69.972	83.000	62.475	28.000	28.000	69,972	40,02	33,73	44,82	100,00	0,02	0,02	0,03	0,06
7.3	Sensor de nivel conductivo	0,06	69.972	93.000	62.475	68.000	62.475	89,29	67,18	100,00	91,88	0,05	0,04	0,06	0,06	
8	Sistema Hidráulico Filtrado															
8.1	Llave de bola de bronce de 1/2"	0,01	13.393	15.500	11.958	16.500	11.958	89,28	77,15	100,00	72,47	0,01	0,01	0,01	0,01	
8.2	Llave de bola de bronce de 1"	0,02	22.741	24.000	20.304	25.500	20.304	89,28	84,60	100,00	79,62	0,02	0,02	0,02	0,02	
8.3	Llave de bola de bronce de 2"	0,07	77.881	82.000	69.536	79.000	69.536	89,28	84,80	100,00	88,02	0,06	0,06	0,07	0,06	
8.4	Llave de bola de bronce de 3"	0,17	188.352	192.000	168.172	99.000	99.000	52,56	51,56	58,87	100,00	0,09	0,09	0,10	0,17	
8.5	Llave de bola de bronce de 4"	0,35	387.672	410.000	346.135	129.000	129.000	33,28	31,46	37,27	100,00	0,12	0,11	0,13	0,35	
8.6	Válvula de bola de 1/2" con unión americana pvc pn 16	0,01	10.583	11.300	9.449	14.000	9.449	89,28	83,62	100,00	67,49	0,01	0,01	0,01	0,01	
8.7	Válvula de bola de 1" con unión americana pvc pn 16	0,01	6.997	8.300	6.248	10.500	6.248	89,30	75,28	100,00	59,50	0,01	0,01	0,01	0,01	
8.8	Válvula de bola de 2 1/2" con unión americana pvc pn 16	0,01	15.394	16.600	13.745	19.000	13.745	89,29	82,80	100,00	72,34	0,01	0,01	0,01	0,01	
8.9	Válvula de bola de 2" con unión americana pvc pn 16	0,01	11.546	12.600	10.309	14.000	10.309	89,29	81,82	100,00	73,64	0,01	0,01	0,01	0,01	
8.10	Válvula de bola de 3" con unión americana pvc pn 16	0,10	112.830	116.000	100.741	99.000	99.000	87,74	85,34	98,27	100,00	0,09	0,09	0,10	0,10	
8.11	Válvula de bola de 4" con unión americana pvc pn 16	0,13	145.192	129.000	129.636	139.000	129.000	88,85	100,00	99,51	92,81	0,12	0,13	0,13	0,12	
8.12	Válvula mariposa con flange de 3" de pvc pn16	0,09	96.212	104.000	85.903	100.630	85.903	89,29	82,60	100,00	85,37	0,08	0,07	0,09	0,08	
8.13	Válvula mariposa con flange de 4" de pvc pn16	0,10	108.457	114.000	96.836	112.292	96.836	89,29	84,94	100,00	86,24	0,09	0,08	0,10	0,09	
8.14	Válvula retención de bronce de 3"	0,06	69.972	71.500	62.475	75.640	62.475	89,29	87,38	100,00	82,60	0,05	0,05	0,06	0,05	
8.15	Válvula retención de bronce de 4"	0,10	116.328	124.000	103.865	119.789	103.865	89,29	83,76	100,00	86,71	0,09	0,08	0,10	0,09	
9	Reja Perimetral															
9.1	Pintura anticorrosivo reja perimetral	0,01	10.500	15.000	7.031	3.800	3.800	36,19	25,33	54,05	100,00	0,00	0,00	0,01	0,01	
9.2	Pintura esmalte reja perimetral	0,01	11.500	12.500	7.969	4.800	4.800	41,74	38,40	60,23	100,00	0,00	0,00	0,01	0,01	
10	Tubería y Fittings Electrobomba Sentina															
10.1	Llave corte de bola con unión americana de 75mm clase 10	0,01	323.204	177.000	151.502	70.000	70.000	21,66	39,55	46,20	100,00	0,00	0,00	0,00	0,01	
10.2	Transformador de 220 Volt x 24 Volt x 2 amperes	0,03	70.000	49.500	32.813	34.000	32.813	46,88	66,29	100,00	96,51	0,01	0,02	0,03	0,03	
10.3	Unión americana de 75 mm. Pvc clase 10	0,01	19.992	10.500	9.371	12.000	9.371	46,87	89,25	100,00	78,09	0,00	0,01	0,01	0,01	
10.4	Válvula chapaleta de bronce de 2 1/2"	0,07	143.276	77.500	67.161	72.000	67.161	46,88	86,66	100,00	93,28	0,03	0,06	0,07	0,07	

A.- VALORES UNITARIOS A EVALUAR			OFERTAS ECONOMICAS POR PARTIDA					PUNTAJES PARCIALES POR PARTIDA				PUNTAJES PONDERADOS POR PARTIDA			
Nº	DETALLE ITEM	PORCENTAJE DE INCIDENCIA PARA EVALUACIÓN %	ARCON SPA	FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	OFERTA MENOR	ARCON SPA	FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA	ARCON SPA	FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA	FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA
11	Sistema de Telecontrol														
11.1	Computador portátil	1,34	1.486.905	1.640.000	1.327.594	624.000	624.000	41,97	38,05	47,00	100,00	0,56	0,51	0,63	1,34
11.2	Cuadros de Accionamiento	0,24	262.395	273.000	234.281	132.000	132.000	50,31	48,35	56,34	100,00	0,12	0,12	0,14	0,24
11.3	Sensor de Nivel Mínimo	0,39	437.325	445.000	390.469	122.000	122.000	27,90	27,42	31,24	100,00	0,11	0,11	0,12	0,39
12	Tratamiento de agua - Filtración y Cloración														
12.1	Manómetro	0,03	32.108	33.000	28.114	22.000	22.000	68,52	66,67	78,25	100,00	0,02	0,02	0,02	0,03
12.2	Tablero Eléctrico	0,71	783.400	835.000	666.971	238.000	238.000	30,38	28,50	35,68	100,00	0,22	0,20	0,25	0,71
13	Llenado, Vaciado y Rebosadero														
13.1	Válvula Solenoide (Llenado)	0,16	174.930	169.000	156.188	66.000	66.000	37,73	39,05	42,26	100,00	0,06	0,06	0,07	0,16
13.2	Sensor de Nivel	0,13	139.944	145.000	124.950	122.000	122.000	87,18	84,14	97,64	100,00	0,11	0,11	0,13	0,13
13.3	Rebosadero	0,60	660.405	680.000	583.216	48.000	48.000	7,27	7,06	8,23	100,00	0,04	0,04	0,05	0,60
14	VIARIOS														
14.1	Equipo Aire Acondicionado	1,26	1.402.300	440.000	1.171.875	1.408.000	440.000	31,38	100,00	37,55	31,25	0,40	1,26	0,47	0,39
14.2	Kit Proyector Halometálico de 250 wats (monumento A La Aviación)	0,14	154.120	150.000	127.144	107.000	107.000	69,43	71,33	84,16	100,00	0,10	0,10	0,12	0,14
14.3	Kit Proyector Halometálico de 400 wats (monumento Rodó)	0,17	185.650	175.000	147.272	132.000	132.000	71,10	75,43	89,63	100,00	0,12	0,13	0,15	0,17
14.4	Sumidero Fuente	0,60	660.405	660.000	583.216	68.000	68.000	10,30	10,30	11,66	100,00	0,06	0,06	0,07	0,60
15	Pinturas en Tuberías (interior fuente)														
15.1	Pintura Epóxica	0,19	215.000	145.000	168.750	140.000	140.000	65,12	96,55	82,96	100,00	0,12	0,18	0,16	0,19
15.2	Pintura Galvanizada en frío	0,14	155.000	110.000	112.500	140.000	110.000	70,97	100,00	97,78	78,57	0,10	0,14	0,14	0,11
16	Nichos de las Electrobombas														
16.1	Malla acero inoxidable de 2 mm con perforación de 2 mm	0,03	38.400	57.000	38.400	104.000	38.400	100,00	67,37	100,00	36,92	0,03	0,02	0,03	0,01
16.2	Malla acero inoxidable de 2 mm con perforación de 2 mm apoyo refrigeración	0,03	38.400	57.000	38.400	104.000	38.400	100,00	67,37	100,00	36,92	0,03	0,02	0,03	0,01
17	FIJACIONES														
17.1	De bronce (pernos, tuercas, gollillas (plana y presión), fijaciones) diferentes medidas	0,01	6.400	5.000	6.400	5.200	5.000	78,13	100,00	78,13	96,15	0,01	0,01	0,01	0,01
17.2	Fijaciones de acero inoxidable (pernos, tuercas, gollillas (plana y presión), fijaciones) diferentes medidas	0,01	6.400	5.000	6.400	5.200	5.000	78,13	100,00	78,13	96,15	0,01	0,01	0,01	0,01
18	CUADROS ELÉCTRICOS EN SALA DE MÁQUINAS														
18.1	Cuadro Eléctrico N° 1														
18.1.1	Sistema de ventilación Himel VF-56 230V- 0,12A	0,07	81.843	330.000	71.150	82.000	71.150	86,93	21,56	100,00	86,77	0,06	0,02	0,07	0,06
18.2	Cuadro Eléctrico N° 2														
18.2.1	Fuente de poder Mean Well S-100F-24 220V-+24VCC-4.5A	0,06	67.400	71.000	58.594	66.000	58.594	86,93	82,53	100,00	88,78	0,05	0,05	0,06	0,05
18.2.2	Sistema de ventilación Himel VF-56 230V-0,12A	0,07	81.843	330.000	71.150	82.000	71.150	86,93	21,56	100,00	86,77	0,06	0,02	0,07	0,06
18.2.3	Tarjeta madre de válvulas Ghesa PN6-ED2	4,17	4.621.714	4.930.000	2.700.000	22.240.000	2.700.000	58,42	54,77	100,00	12,14	2,44	2,28	4,17	0,51
18.2.4	Tarjeta de válvulas Ghesa TRIAC PN-ED 1	0,83	924.343	970.000	803.571	948.000	803.571	86,93	82,84	100,00	84,76	0,72	0,69	0,83	0,70
18.3	Cuadro Eléctrico N° 5														
18.3.1	Fuente de poder Mean Well S-100F-24 220V - +24VCC-4.5A	0,06	67.400	71.000	58.594	66.000	58.594	86,93	82,53	100,00	88,78	0,05	0,05	0,06	0,05
18.3.2	Sistema de ventilación Himel VF-56 230V-0,12A	0,07	81.843	330.000	71.150	82.000	71.150	86,93	21,56	100,00	86,77	0,06	0,02	0,07	0,06
18.3.3	Tarjeta de audio Ghesa ANAMUS-2 ED-2	4,56	5.056.000	5.050.000	2.100.000	2.120.000	2.100.000	41,53	41,58	100,00	99,06	1,89	1,90	4,56	4,52
18.3.4	Tarjeta madre de iluminación Ghesa PN6 - ED2	4,17	4.621.714	4.750.000	2.900.000	2.320.000	2.320.000	50,20	48,84	80,00	100,00	2,09	2,04	3,34	4,17
18.3.5	Tarjeta de iluminación Ghesa TRIAC PN-ED1	0,94	1.037.143	1.000.000	803.571	2.520.000	803.571	77,48	80,36	100,00	31,89	0,73	0,76	0,94	0,30
19	Sub Estación N° 2														
19.1	Reloj horario análogo Merlin Gerin IH-15336ARM 240V-16A	0,07	81.843	82.000	71.150	50.000	50.000	61,09	60,98	70,27	100,00	0,04	0,04	0,05	0,07
20	Sala de Máquinas														
20.1	Batería 12 Volt grupo electrógeno	0,11	125.179	165.000	107.980	108.000	107.980	86,26	65,44	100,00	99,98	0,09	0,07	0,11	0,11
20.2	Equipo de aire KFR - 170 NW	6,74	7.480.000	8.100.000	2.700.000	1.640.000	1.640.000	21,93	20,25	60,74	100,00	1,48	1,36	4,09	6,74
20.3	Equipo de aire (fijo a la loza)	2,60	2.880.000	2.750.000	1.800.000	1.640.000	1.640.000	56,94	59,64	91,11	100,00	1,48	1,55	2,37	2,60
20.4	Equipo de aire de ventana Midea WE-22HR 5,877-4,352KW	1,86	2.050.000	3.050.000	1.400.000	1.340.000	1.340.000	65,37	43,93	95,71	100,00	1,22	0,82	1,78	1,86
20.5	Equipo fluorescente 2x36w	0,12	18.386	17.000	14.424	17.000	14.424	78,45	84,85	100,00	84,85	0,09	0,10	0,12	0,10
		100,00	111.418.280	113.275.000	60.601.134	66.741.691	38.041.866					34,30	38,28	66,06	88,15



soy **providencia**

Nº OBLIGACIÓN

047-2020

FECHA

19/03/2020

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE DEL BICENTENARIO, COMUNA DE PROVIDENCIA"
ID 2490-12-LQ20

EMPRESA : **ESPINOSA Y RODRÍGUEZ LIMITADA**
RUT: **76.005.950-1**

SOLICITADO POR : **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **4.999** FECHA : **13 DE MARZO DE 2020**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	48.572	Valor Ofertado
			\$116.572.400
MONTO DE LA OBLIGACION 2020:	M\$	48.572	IVA INCLUIDO
			Año 2020: \$48.571.833 IVA INC.
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	0	Año 2021: \$58.286.200 IVA INC.
			Año 2022: \$ 9.714.367
			PLAZO 24 MESES

CUENTA:

SUBTÍTULO **22** ITEM **08** ASIG. **003** SUB ASIG. **012** SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **02** CÓDIGO CR O CMP **13.04.01**

DENOMINACIÓN : **MANTENCIÓN FUENTE DEL BICENTENARIO**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PP
RVQ/DCN/CJP

[Handwritten signature]

VºBº SECPLA

